

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 171

Fecha: 11 de diciembre de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Ver Providencia
1	700013333006 2013-0025000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Arcilia Cancio Peroza	E.S.E. Hospital Local de Santiago de Tolú	10/12/2013	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez (10) días para subsanarla. Se reconoce apoderado judicial de la demandante.	Clic aquí
2	700013333006 2013-0025500	Reparación Directa	Jesús David Acosta Otero/otros/otras	Nación, Ministerio de Defensa, Ejército Nacional	10/12/2013	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez (10) días para subsanarla. Se reconoce apoderado judicial de las y los demandantes.	Clic aquí
3	700013333006 2013-0026000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jorge Luís Márquez Trujillo	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional "CASUR"	10/12/2013	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez (10) días para subsanarla. Se reconoce apoderado judicial del demandante.	Clic aquí

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
Se publica hoy, 11 de diciembre de 2013, siendo las 8:00. a.m. (**Art. 201, Ley 1437 de 2011**).


Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria

